

CAPITULO II.

LA VIOLENCIA.

SECCION I.—LA TEORÍA.

§ I.—La intolerancia cristiana.

Hay un gran escollo en el estudio de lo pasado; muchas veces los historiadores aprecian las doctrinas y los hechos segun las últimas consecuencias á que han llegado, y condenan y elogian con arreglo á estos juicios retroactivos. Hay en esto una ilusion, porque es confundir el elemento providencial con el elemento humano y atribuir á los hombres una gloria que no pertenece más que á Dios. Es preciso juzgar á los hombres segun sus intenciones, segun lo que han querido hacer, y no segun el fin á que la Providencia conduce á la humanidad. Esto sucede con la tolerancia, fruto de las guerras de religion. Los protestantes profesan hoy la libertad religiosa, al paso que los católicos no la han aceptado nunca; la sufren, pero no la aprueban. ¿Data esta oposicion del catolicismo y del protestantismo de la lucha de ambas confesiones, comenzada en el siglo XVI y proseguida hasta mediados del XVII? Muchos escritores lo creen así; condenan al catolicismo como la religion de la intolerancia, y ensalzan al protestantismo como la manifestacion del libre pensamiento. No hay nada de esto; protestantes y católicos eran igualmente intolerantes en el si-

glo XVI. La tolerancia fué ciertamente el término de la lucha, pero no se puede decir que haya sido el objeto del combate; lo que se buscaba era una dominacion exclusiva. Si las guerras de religion acabaron por establecer la libertad religiosa, fué porque hicieron ver que ninguno de los dos partidos era bastante poderoso para destruir al otro. La tolerancia es una verdadera revolucion en los sentimientos religiosos de la cristiandad; es la abdicacion de la presuntuosa doctrina de la verdad absoluta, milagrosamente revelada. Es, pues, una idea anticristiana, filosófica. Los reformadores debian ser hostiles á ella lo mismo que la Iglesia de Roma. Pudiera decirse que el protestantismo, siendo un primer paso fuera del cristianismo tradicional, era por lo mismo un primer paso hácia la tolerancia; pero esto no es un beneficio del protestantismo como tal, porque los protestantes no confesaban ni creian que estaban fuera del cristianismo tradicional; pretendian, por el contrario, que ellos formaban la verdadera Iglesia. En definitiva, la libertad religiosa es debida á la impotencia de los protestantes y de los católicos, al debilitamiento de las creencias cristianas.

Ya lo hemos dicho en otra parte: la intolerancia no es ni católica ni protestante, es cristiana (1). No hay en las guerras de religion más que una diferencia entre ambas confesiones, y es que el catolicismo toma la iniciativa de la persecucion, ó si se quiere de la represion, mientras que los protestantes se mantienen á la defensiva. Los católicos han censurado amargamente á los protestantes por su resistencia armada; les han recordado el ejemplo de los primeros cristianos, que, en lugar de oponer la fuerza á la fuerza, prefirieron dar su sangre como prenda de su fe. Estas acusaciones falsean la Historia, para favorecer la ambicion de la Iglesia. Los historiadores católicos exageran las persecuciones de los emperadores romanos, exageran el heroismo de los mártires, exageran el poder de los cristianos, y no tienen en cuenta para nada el envilecimiento de los pueblos encorvados bajo el yugo del despotismo del Imperio. Si los primeros cristianos no tomaron las armas para sostener su fe, es porque no estaban en estado de resistir al poder de los emperadores, y porque era tal la decrepitud de

(1) Véase mi *Estudio sobre el Cristianismo*.

los espíritus que ni siquiera pensaron en defenderse. Hé aquí por qué la lucha del paganismo contra el cristianismo no alcanzó otras proporciones que las de una persecucion judicial.

En el siglo XVI habian cambiado mucho las cosas. Los protestantes se encontraban frente á una Iglesia ya conocida en punto á persecucion, que habia ahogado en sangre las herejías de los Albigenses, de los Valdenses y de los Husitas. Cuando estalló la Reforma, la Iglesia no vaciló, donde quiera que le fué posible, en recurrir á la espada y á la hoguera. Apénas Lutero se levantó contra el Papa, corrió la sangre en Brusélas, en Viena, en París. Los reformados no pensaron al principio en tomar las armas. «Si nuestros adversarios, decian los Hugonotes, fueran gentes que pudieran apaciguarse por medio de la paciencia, se calmarian considerando las violencias é inhumanidades que nos han hecho sufrir por espacio de más de cuarenta años. Considérese si durante todo este tiempo hemos asaltado, robado, saqueado, matado á nuestros adversarios como ellos á nosotros» (1). Pero esta sumision, virtud bajo el punto de vista cristiano, es en realidad un crimen contra la religion, un crimen contra la humanidad. Para evitar la guerra, los reformados hubieran tenido que renunciar á sus creencias: «esto hubiera sido la paz con los hombres, dice Calvino, y la guerra con Dios» (2). Afortunadamente las poblaciones cristianas no eran ya las poblaciones decrepitas del Imperio; habian practicado el derecho de resistencia durante la Edad Media, tanto en la esfera religiosa como en la política. «Sería preciso que no fuésemos ya hombres, sino troncos de árboles, para no ser sensibles á las injurias que se nos hacen» (3). Este espíritu animaba á las masas y se impuso á los ministros que seguian predicando la mansedumbre evangélica (4). La virtud pasiva del mártir fué reemplazada por el valor heroico del guerrero. Si los católicos acusan á los protestantes por las guerras de religion, res-

(1) *Memorias de CONDÉ*, t. I, p. 596.

(2) CALVINI *Op.*, t. VIII, p. 76.

(3) *Memorias de CONDÉ*, t. I, p. 596.

(4) LA PLANCHE, *del Estado de Francia bajo Francisco II*, p. 234, edic. del Panteon histórico: «Varios prosélitos se cansaban de la paciencia cristiana y evangélica, no obedeciendo en esto á sus ministros.»

ponderémos con Calvino que esto es como la fábula del lobo que acusa al cordero (1).

Hoy condenamos el castigo de la herejía como una persecucion tan insensata como cruel. Bajo el punto de vista de la Iglesia, la persecucion de los herejes es el ejercicio de un derecho y el cumplimiento de un deber. No es crueldad, sino misericordia, ó como dice Gerson, una crueldad misericordiosa (2). En cuanto apareció la herejía de Lutero, la Sorbona, ese ilustre cuerpo teológico, exclamó: «No se debe responder á los herejes por medio de la razon; es preciso reprimirlos por medio de censuras, con el hierro, con el fuego y las hogueras!» (3). En 1541 se pronunció por primera vez la palabra tolerancia, en un sentido bien poco lato; y sin embargo, excitó la cólera del Pontificado. Los protestantes y los católicos habian llegado á ponerse de acuerdo sobre la mayor parte de los puntos que los dividian en la dieta de Ratisbona, haciéndose concesiones mutuas; pero quedaban dogmas acerca de los cuales parecia imposible que hubiera conformidad. Propúsose tolerar aquellas disidencias para conseguir de esta manera la paz y la union. La córte de Roma se negó á ello; á sus ojos la tolerancia era un crimen de lesa majestad divina; los cardenales opinaron por unanimidad que ni siquiera era posible deliberar sobre semejante proposicion (4).

En 1559 Pablo IV renovó las leyes promulgadas contra los herejes. El Papa empieza por proclamarse vicario de Dios sobre la tierra, con pleno poder, como tal, sobre las naciones (5); despues ordena, con su autoridad apostólica, que los decretos sobre los herejes sean observados á perpetuidad (6). Como los prelados y

(1) «*Qua fronte nobis turbata Ecclesia crimen objiciunt, quos constat omnium turbarum esse auctores? Lupi scilicet de agnis conqueruntur.*» (CALVIN., *De necessitate reformanda Ecclesia*, t. VIII, p. 52).

(2) Carta al arzobispo de Praga sobre J. Hus, en COCHLAEUS, *Hist. Hussitarum*, p. 22.

(3) Censura de la doctrina de Lutero (*Corpus reformatorum*, t. I, p. 369): «*O impiam et incerecurdam arrogantiam, vinculis et censuris, immo ignibus et flammis potius quam ratione convincendam!*»

(4) RAYNALDI *Annales*, a. 1541, §§ 18, 22.

(5) «*Super gentes et regna plenitudinem obtinet potestatis.*»

(6) «*Perpetuo observari et in viridi observantia reponi et esse debere.*»

los príncipes que abrazaban la herejía eran más culpables que el comun de los fieles, el soberano Pontífice declara, repitiendo que su constitucion es *perpétua* « que en ódio de tan gran crimen (1) los obispos, condes, barones, reyes y emperadores que hayan incurrido en cisma, ó incurran en el porvenir, quedan de pleno derecho privados de su dignidad y poder, de sus condados y baronías, reinos é imperios, sin poder nunca recobrarlos » (2). La Iglesia, á pesar de su pretendida inmovilidad, tiene hoy muy buen cuidado de no poner en práctica estas *leyes perpétuas* contra los herejes, pero es cierto que nunca las ha revocado; la última fórmula del juramento que prestan los obispos les sigue obligando « á perseguir con todas sus fuerzas á los herejes, á los cismáticos y á los que se rebelen contra la Santa Sede » (3).

¿Qué oponen los protestantes á esta doctrina de la intolerancia? ¿Reclaman la libertad religiosa? Teodoro de Beza dice que la libertad de conciencia es un dogma diabólico. Calvino, su maestro, no reprueba las persecuciones llevadas á cabo por los católicos como tales, sino porque la Iglesia romana no está en posesion de la verdad. La doctrina de Calvino es la reproduccion exacta de la de San Agustin: « La herejía debe ser castigada lo mismo que cualquiera otro crimen. ¿Se dirá que la incertidumbre del dogma hace imposible el castigo? ¡Si el dogma es incierto, ya no hay fe cristiana, ya no hay Iglesia; somos juguetes del error y del fraude! ¿Se dirá que la violencia es ineficaz para convencer á los herejes? Poco importa; no se trata de convertir á los herejes, sino de castigarlos, y se castiga á la herejía para sostener la verdad de la misma manera que se castiga el robo y el homicidio para mantener el órden social. ¿Se dirá que la mansedumbre evangélica se opone al suplicio de los herejes? ¡Singular dulzura, que perdona al cuerpo, y da muerte al alma! Hay que dar muerte á los herejes por humanidad. Pero ¿para qué tanto razonar? ¿No tenemos un mandamiento expreso de Dios en el Deuteronomio? ¡Y qué

(1) « *Quo nullum in Ecclesia majus et perniciosius esse potest.* »

(2) « *Ex ipso, absque aliquo juris aut facti ministerio* », etc. (RAYNALDI, 1559, 14; *Bullarium Magnum*, t. I, p. 840).

(3) *Pontificale Romanum*, Romæ, 1595 (GIESELER, *Kirchengeschichte*, t. III, 2, p. 596, nota 43).

dice? Que se condene á muerte al que se separe de la fe. ¡Acusou, pues, á Dios de inhumanidad! » (1).

En vista de tales doctrinas, ocurre preguntar con qué derecho reclamaban los protestantes la libertad de conciencia. Decian que la fe es un dón divino, que la fuerza no podia imponerla, que en esta materia no se debia obedecer más que á Dios. Pero, si reivindicaban la libertad para ellos, ¿porqué no la concedian á los católicos y á los disidentes? En realidad la idea de la tolerancia no habia entrado aún en la opinion general. Cuando se celebró en Augsburgo la primera paz de religion, los príncipes protestantes, aunque vencedores, no pensaron en consignar en el tratado la libertad religiosa; no estipularon más que sus derechos. Entónces recibió sancion esa desventurada máxima de que el príncipe tiene facultades para reformar la religion de sus súbditos (2). Esto era legalizar la intolerancia. Los príncipes protestantes abusaron de su poder, obligando á los religiosos á abandonar sus monasterios, prohibiendo á sus súbditos católicos el ejercicio de su religion, sustituyendo hoy la doctrina de Lutero con la de Calvino, dando mañana preferencia á Calvino sobre Lutero. Lo mismo sucedió en Inglaterra: los Ingleses cambiaron de religion segun el capricho de sus señores, un dia católicos, otro dia protestantes, despues nuevamente católicos y más tarde otra vez protestantes; pero aquel protestantismo oficial perseguia á las sectas disidentes con el mismo ódio que á los católicos; la misma hoguera servia para los puritanos que para los partidarios de Roma.

Atendiendo al buen sentido, la contradiccion es patente; pero no lo es tanto bajo el punto de vista cristiano. Cada secta tenía la conviccion de poseer la verdad absoluta; cada una reclamaba la libertad para la profesion de esta verdad, y clamaba contra la persecucion cuando no la alcanzaba: ¿no era esto, en efecto, oponerse á la palabra de Dios? Pero cuando una secta alcanzaba el poder, esta misma conviccion la movia á reprimir las creencias contrárias; en efecto, ¿no estaban en oposicion con la palabra de Dios? y ¿es posible tolerar lo que Dios condena? La culpa de la

(1) CALVINI *Refutatio errorum Michaelis Serveti* (Op., t. VIII, p. 511-516).

(2) *Cujus regio, ejus religio.*

tiranía religiosa y de la sangre derramada está pues en la doctrina de la revelacion. El dogma de la verdad revelada engendra necesariamente la intolerancia; la represion de los errores de fe es considerada como un deber, porque estos errores son un crimen contra Dios; y cuando la represion encuentra una resistencia legítima, la guerra llega á ser inevitable (1).

§ II. — La Inquisicion.

I.

La intolerancia es cristiana; Calvino no difiere en nada de San Agustin, á quien los protestantes llaman el patriarca de los perseguidores. Pero, si los católicos y los protestantes son igualmente intolerantes en teoría, la diferencia es grande en la realidad. En los protestantes la persecucion es una herencia de la Iglesia que tardan poco en rechazar; las hogueras no son más que un hecho accidental en el seno de la Reforma. En la Iglesia católica la persecucion es permanente, como la justicia en la sociedad civil; la inquisicion no es cristiana, es católica. Es tan cierto que aquel tribunal famoso se confunde con el catolicismo, que en medio del siglo XIX vemos á los ciegos partidarios del pasado rehabilitar aquella institucion de odiosa memoria, mientras esperan que las circunstancias les permitan restablecerla. ¿Porqué los protestantes, á pesar de predicar y practicar la intolerancia, no han tenido inquisicion? La razon está en que la Reforma no ha tenido nunca la pretension de ser un poder, de gobernar la sociedad en nombre del dogma, mientras que la ambicion inmutable de la iglesia católica es dominar á los reyes y á los pueblos en nombre de una pretendida delegacion de Dios. La inquisicion ha sido el instrumento más eficaz y más terrible de esta dominacion.

(1) AMYRAUT, en su Prólogo del *Tratado de las religiones* (1631), dice que «los extremos á que llegaron los católicos y los protestantes provienen de una fuerte persuasion de que la doctrina que sostenia cada cual en su puesto era la verdadera, y el único medio de llegar á la felicidad á que todos aspiramos.»

Hace siglos que el poder de la Iglesia vá debilitándose; el Estado se seculariza cada vez más y se emancipa del imperio que la Iglesia ejercía en nombre de la religion. Pero la reaccion católica que tiene lugar en nuestros dias impulsa lógicamente á los hombres que dirigen el movimiento á recobrar la direccion de la sociedad, porque catolicismo y dominacion del órden civil por el órden religioso son cosas idénticas. De aquí el singular espectáculo que presenta la polémica religiosa. Los espíritus ardientes, que no retroceden ante ninguna consecuencia de su doctrina, celebran la inquisicion como un beneficio del catolicismo. Sin embargo, ceden á su pesar á la influencia de los sentimientos de humanidad y de tolerancia difundidos por la filosofía del último siglo; los más audaces se asustan del horror que inspira un tribunal, cuyo solo nombre bastó en otro tiempo para provocar revoluciones. A fin de reconciliar á los hombres de nuestro tiempo con la inquisicion, dicen que la filosofía anticristiana ha calumniado á la Iglesia y al Santo Oficio. La filosofía ha calumniado á la Iglesia haciéndola responsable de los excesos de una institucion que era política más bien que religiosa. «El problema era, dice el conde de Maistre, si habia de subsistir la nacion española, ó si el judaísmo y el islamismo se habian de repartir aquellas bellas provincias; si la supersticion, el despotismo y la barbarie habian de conseguir sobre el género humano esta nueva y espantosa victoria» (1). La filosofía ha calumniado á la Inquisicion, representándola como un tribunal de sangre y sus sentencias como sacrificios humanos (2), siendo así que la justicia eclesiástica era más humana y más dulce que la justicia láica.

Los defensores de la Inquisicion deberian empezar por ponerse de acuerdo consigo mismos. Si la Inquisicion brilla por la dulzura

(1) DE MAISTRE, *Carta primera sobre la Inquisicion española*. — F. SCHLEGEL, *Philosophie der Geschichte*, leccion XV. — CANTÚ, *Historia universal*, t. XI, p. 164.

(2) VOLTAIRE, *Ensayo sobre las costumbres*, c. 140: «Nada de lo que se nos cuenta de los pueblos que han sacrificado hombres á la divinidad iguala á esas ejecuciones acompañadas de ceremonias religiosas.... Se canta, se dice misa y se mata á los hombres. Un Asiático que llegase á Madrid el dia de semejante ejecucion no sabria si aquello es una fiesta pública, una funcion religiosa, un sacrificio ó una carnicería, y tiene algo de todo esto.»